

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS HUARI ANCASH

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2025-MDHs/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

En Huachis, a los **26** días del mes de **febrero** del año 2025, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 2 C.S. N° 010-2025-G.M/MDHs, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2025-MDHs/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL EJERCICIO 2025**, a fin de efectuar la apertura, admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

PRIMERO:

1.- Registro de participantes, conforme al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	14/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	14/02/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20600907558	PROCESADORA Y AGROINDUSTRIA ESPERANZA E.I.R.L.	14/02/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20604130680	AGROSERVICIOS E INVERSIONES COLLCA S.R.L.	17/02/2025	Válido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

1.1.- Presentación de propuestas, conforme al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	24/02/2025	19:47:27	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

SEGUNDO:

Documentos de presentación obligatoria, el resultado de la revisión, es el siguiente:

ITEM I: Leche evaporada entera de 410g.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	SI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS HUARI ANCASH COMITÉ DE SELECCION

Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases.	SI
Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	si
Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	si
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de entrega.	SI
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	N/C
Anexo N° 06 Monto ofertado	S/ 60,068.40
RESULTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA

TERCERO:

3.1. Factores de evaluación; se ha obtenido los siguientes resultados:

FACTORES DE EVALUACIÓN	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
A. PRECIO (SEACE)	60,068.40
B. plazo de entrega	10
C. Mejora de a las especificaciones técnicas	15
C1. Valores Nutricionales	05.00
C2. Condiciones de procesamiento	05.00
C3. Porcentaje de componentes nacionales	05.00

3.2. Puntaje total:

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
A. PRECIO (SEACE)	60,068.40
Puntos	70
B. REMYPE	5
Plazo de entrega	20
C. mejora en especificaciones técnicas	15
PUNTAJE	110.00
ORDEN DE PRELACION	PRIMERO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS HUARI ANCASH

COMITÉ DE SELECCION

ÍTEM II: HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	SI
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases.	SI
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	si
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	si
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de entrega.	SI
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	N/C
Anexo N° 06 Monto ofertado	S/ 46,506.48
RESULTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA

Factores de evaluación; se ha obtenido los siguientes resultados:

3.1. Factores de evaluación; se ha obtenido los siguientes resultados:

FACTORES DE EVALUACIÓN	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
A. PRECIO (SEACE)	46,506.48
B. plazo de entrega	10
C. Mejora de a las especificaciones técnicas	15
C1. Valores Nutricionales	05.00
C2. Condiciones de procesamiento	05.00
C3. Porcentaje de componentes nacionales	05.00

3.2. Puntaje total:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS HUARI ANCASH

COMITÉ DE SELECCION

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
A. PRECIO (SEACE)	106,574.88
Puntos	70
B. REMYPE	5
Plazo de entrega	20
C. mejora en especificaciones técnicas	15
PUNTAJE	110.00
ORDEN DE PRELACION	primero.

ITEM I: Leche evaporada entera de 410g.

4.2. Calificación de la experiencia del postor en la especialidad:

A	CAPACIDAD LEGAL	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
	<p>HABILITACION: Resolución Directoral de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP otorgado por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud donde se evidencia que aplica las normas sanitarias.</p> <p>Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta, emitido por un Organismo de Certificación acreditada ante INACAL, dicho certificado deberá indicarse que el flujograma de producción el cual debe cumplir estrictamente con los procesos mínimos que obliga la R.M. N° 451-2006-MINSA.</p>	SI CUMPLE.
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 143,223.10 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,805.78 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cinco con 78/100 Soles), por la venta de bienes iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS HUARI ANCASH COMITÉ DE SELECCION

4.2. Calificación de la experiencia del postor en la especialidad:

ÍTEM II: HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

A	CAPACIDAD LEGAL	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
	<p>HABILITACION: Resolución Directoral de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP otorgado por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud donde se evidencia que aplica las normas sanitarias.</p> <p>Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta, emitido por un Organismo de Certificación acreditada ante INACAL, dicho certificado deberá indicarse que el flujograma de producción el cual debe cumplir estrictamente con los procesos mínimos que obliga la R.M. N° 451-2006-MINSA.</p>	SI CUMPLE.
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 143,223.10 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,805.78 (Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cinco con 78/100 Soles), por la venta de bienes iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	SI CUMPLE

* En relación a **ÍTEM I: Leche evaporada entera de 410g.**

4.1. Luego de realizada la calificación integral de la documentación presentada por el postor que fue admitido, quedo como el primero en orden de prelación.

QUINTO:

Otorgamiento de buena pro.

En cumplimiento de los principios del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el artículo 76 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, este Comité de Selección decide otorgar la Buena Pro a **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.**, por el monto de **S/ 60,068.40** (Sesenta Mil Sesenta y Ocho con 40/100 SOLES), por quedar en primer lugar en los requisitos de calificación **ÍTEM I: Leche evaporada entera de 410g.**

* **HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS HUARI ANCASH

COMITÉ DE SELECCION

En cumplimiento de los principios del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el artículo 76 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, este Comité de Selección decide otorgar la Buena Pro a **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.**, por el monto de **S/ 46,506.48 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Seis con 48/100 SOLES)**, por quedar en primer lugar en los requisitos de calificación
=====

CONCEPTO		PRECIO TOTAL S/
6,177.80 Kg.	HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, KIWICHA, QUINUA CON SOYA ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES.	S/ 46,506.48
14,302.00 Tarros	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR	S/ 60,068.40
TOTAL		S/ 106,574.88

Siendo las 09:40 horas del mismo día, el Comité de Selección da por finalizada la sesión, firmando en señal de conformidad.



DELCY MIRIAM PASCACIO ESPINOZA
PRESIDENTE



ABILIO AMADO RIVERA
PRIMER MIEMBRO



TABITA FLORES AGUIRRE
SEGUNDO MIEMBRO